



20190410113613120636
 COMUNICACIONES EXTERNAS
 Abril 10, 2019 11:36
 Radicado 2019020636



10404-06-03

Sabaneta,

SEÑORA:
 GLADYS MARIA MENDEZ DE HERRERA
 CR 47 C # 79ª SUR 52
 TEL/CEL: 2887300

Asunto: Respuesta al derecho de petición con radicado N° 2019 - 004151

Cordial saludo

Amablemente y en atención a la petición referenciada en el asunto, dirigida a la Secretaria de Tránsito y Transporte del Municipio de Sabaneta, nos permitimos informarle:

Que mediante Resolución N° 2690 el día 05 de abril de 2019, fue descargado en el Sistema de Contravenciones Interno y del Sistema Integrado de Información Sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito (SIMIT) el comparendo electrónico N° D05631000000020012514 el día 12 de febrero de 2019 y D05631000000023572732 el día 16 de marzo de 2019, Procede la exoneración por tratarse de un vehículo a gas de la medida de pico y placa, en tanto, analizados los soportes documentales (Certificación de la entidad autorizada y competente para el procedimiento de conversión de combustible a gas y última revisión técnico mecánica que constate la conversión), se evidencia que el vehículo automotor se encuentra exento de la medida de circulación. Decreto 178 de 2018.

"Los vehículos particulares y oficiales que usen gas natural vehicular o energía eléctrica como combustible, siempre y cuando lo acrediten con la respectiva certificación en el momento de ser requerido por la autoridad en la vía pública"

Atentamente,

Sonia Agudelo Agudelo

SONIA AGUDELO AGUDELO
 Inspectora de Tránsito
 Municipio de Sabaneta
 Elabora UT SETSA
 Bibiana Ramos.



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
 Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
 www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia